





ORD: **36'6**

ANT: Ordinario N° 978, de 22 de abril de 2015, de Director Regional (S) de SERVIU Región de los Ríos a SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos, que solicita autorizar compromiso de terreno en el sector Daiber, en la comuna de La Unión, para postulación de los comités de vivienda: Arca de Todos y Arca de Todos II, para aplicar el programa de subsidio fondo solidario de elección de vivienda, D.S. N° 49 para postulación con proyectos.

MAT: Autoriza comprometer terreno SERVIU Región de Los Ríos, para el desarrollo de Proyecto Habitacional para los Comités de Vivienda Arca de Todos y Arca de Todos II, ambos de la comuna de La Unión.

VALDIVIA, 24 ABR. 2015

**DE: CARLOS MEJIAS GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS.**

**A: ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL DE SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS**

Junto con saludarle cordialmente, y en relación a solicitud identificada en el antecedente es menester informar lo siguiente:

1. Se ha Recibido en esta Secretaría Regional Ministerial Ordinario individualizado en los antecedentes de la presente, referente a la autorización para la suscripción de carta de compromiso de un predio ubicado en Avenida René Varas Asenjo S/N, sector Irene Daiber, denominado Lote 1-A-5, de la comuna de La Unión, terreno de mayor cabida, que contiene los Lotes A-3 y A-5 definidos en el Plan Maestro Daiber, de una superficie de 44.828,0 m2 aproximadamente, a los Comités de Vivienda Arca de Todos y Arca de Todos II ambos de la comuna de La Unión, para la elaboración de Proyecto Habitacional en estas, con la finalidad de realizar postulación colectiva al Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS. N° 49 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones.

Se deja constancia que el Proyecto Habitacional será desarrollado por la Entidad Patrocinante Proyectos y Demanda Habitacional Sur Ltda.

2. Que se ha analizado la solicitud realizada y los antecedentes acompañados a la solicitud, a la luz de lo señalado en instructivo de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, contenido en Ordinario N° 0814 de fecha 31 de diciembre de 2014, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes muebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica y lo expresado en el D.S. N° 49 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones a propósito de las postulaciones colectivas con terreno de propiedad SERVIU.

3. Que del informe jurídico emitido por la Unidad Jurídica de esta SEREMI, se estableció, a propósito de lo expresado en el punto 5 letra e), la siguiente prevención:

"Sin perjuicio de lo anterior, a la luz de lo expresado por Encargada (S) de Unidad de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la SEREMI MINVU Región de Los Ríos y ordinario de autorización de carta de compromiso del SERVIU Región de Los Ríos, aparece que el terreno solicitado corresponde a 44.828,0 m2 aproximadamente (que involucra las superficies de los Lotes A-3 y A-5, del antiguo Plan Maestro de Daiber, reproducido por plano DRV L04), del Lote 1-A5 de una superficie de 87.707,9 m2, según da cuenta Resolución de Aprobación de Subdivisión o Fusión N° 07 del DOM de la Ilustre Municipalidad de La Unión. En este sentido corresponderán realizarse una serie de actuaciones tendientes a la subdivisión del predio, a fin de permitir la ejecución el proyecto habitacional, y de preservar el Lote de Equipamiento en el sector, en concordancia con el Plan Maestro aplicable al Sector Daiber de la comuna de La Unión. Estas deberán quedar plasmadas en la carta de compromiso como una acción necesaria para factibilizar el desarrollo del proyecto habitacional para el cual se compromete el terreno."

4. En virtud de lo expuesto anteriormente, se procede a acceder a lo solicitado, por parte del SERVIU Región de Los Ríos en relación a los siguientes Comités de Viviendas:

NOMBRE COMITÉ	COMUNA	P.JURÍDICA	N° FAMILIAS
Arca de Todos	La Unión	Registro N° 453 de fecha 10 de octubre de 2006, Ilustre Municipalidad de La Unión	71
Arca de Todos II	La Unión	Registro N° 571 de fecha 15 de septiembre de 2008, Ilustre Municipalidad de La Unión	76

5. La suscripción de la respectiva Carta de Compromiso, deberá realizarse teniendo a la vista la consideración indicada, correspondiendo remitir una copia informativa a esta Secretaría Regional Ministerial, una vez suscrito por las partes esta.

Sin otro particular, saluda atentamente

CMG/883



CARLOS MEJIAS GONZALEZ

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo U. Jurídica Seremi
- Departamento de Desarrollo Urbano Seremi.
- Archivo Partes.